





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
OFICINA DE ENTRADAS

Presentado: 22 / 03 / 11

Hora: 10:36 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

ORDENANZA N° 20/2011

Lido por

VISTO:

El Expte. N° 5827-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan E. Rivas solicita la eximisión de derecho de sepultura de su hija Belén Rivas Guzman.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a RIVAS GUZMAN, Yoselie Belen en un todo de acuerdo al Expte. N° 5827-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO